

I. Disposiciones generales

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

746 *ORDEN de 5 de febrero de 2010, por la que se modifica la Orden de 2 de noviembre de 2009, que determina las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010 (BOC nº 220, de 10.11.09).*

Mediante Decreto 120/2009, de 1 de septiembre, se determinó el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010, y se abrió el plazo para fijar las fiestas locales (BOC nº 179, de 11 de septiembre).

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenden dos fiestas locales.

Mediante Orden del Consejero de Empleo, Industria y Comercio, de 2 de noviembre de 2009, se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010, con los días allí reseñados, que en lo que afecta al municipio de La Guancha fueron los días 18 de enero: Nuestra Señora de la Esperanza, y 16 de febrero: Martes de Carnaval.

El citado Ayuntamiento de La Guancha, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2009, acuerda por unanimidad trasladar la fiesta prevista para el día 16 de febrero de 2010, al día 16 de agosto de 2010, día siguiente al domingo quince de agosto, celebración de la Festividad del día de la Asunción, y coincidente con el lunes de las fiestas patronales.

Considerando que tal propuesta se ajusta a derecho y sirve a los intereses que la citada Corporación representa, procede modificar la Orden de 2 de noviembre de 2009, en los términos requeridos.

En su virtud y en uso de la competencia establecida en el artículo 6.A).e) del Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC nº 249, de 14.12.07),

DISPONGO:

Artículo único.- Modificación de la Orden del Consejero de Empleo, Industria y Comercio, de 2 de noviembre de 2009, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010.

Se modifica el artículo único de la Orden del Consejero de Empleo, Industria y Comercio, de 2 de noviembre de 2009, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010, en la determinación de los días de fiesta correspondientes al municipio de La Guancha que queda en los siguientes términos:

LA GUANCHA.

- 18 de enero: Nuestra Señora de la Esperanza.

- 16 de agosto: Lunes de las Fiestas Patronales.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de febrero de 2010.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.